

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER

San José de Cúcuta, dos (02) de octubre del dos mil diecinueve (2019)

Ref: REPARACIÓN DIRECTA
Rad: 54-001-23-31-000-2011-00191-00
Actor: Teresa Mise y Otros
Demandado: E.S.E Hospital Universitario Erasmo Meoz

De conformidad con lo reglado en el artículo 210 del C.C.A, modificado por el artículo 59 de la Ley 446 de 1998, córrase traslado a las partes por el término de diez (10) días para que se presenten sus alegatos de conclusión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA JOSEFINA IBARRA RODRÍGUEZ
MAGISTRADA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE
NORTE DE SANTANDER
CONSTANCIA SECRETARIAL

Por anotación en ESTADO, notifico a las partes la providencia anterior, a las 8:00 a.m hoy 10 OCT 2019

Secretario General



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER

San José de Cúcuta, dos (02) de octubre del dos mil diecinueve (2019)

Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO
Rad: 54-001-23-31-003-2004-00773-02
Actor: GLAYS LUCIA JIMÉNEZ QUINTERO
Demandado: ESE FRANCISCO DE PAULA SANTANDER- NACIÓN -MIN. SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL - MIN. HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

De conformidad con el artículo 212 del C.C.A., modificado por el artículo 67 de la Ley 1395 de 2010, córrase traslado a las partes por el término común de diez (10) días para que presenten sus alegatos de conclusión. Una vez vencido este término, córrase traslado del expediente al Ministerio Público para que emita su concepto.

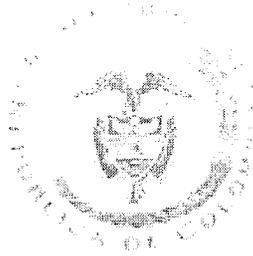
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA JOSEFINA IBARRA RODRÍGUEZ
MAGISTRADA

VI


TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER
CONSTANCIA SECRETARIAL
Por anotación en ESTADO, notifico a las partes la providencia anterior, a las 8:00 a.m. hoy 10 OCT 2019

Secretario General



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL NORTE DE SANTANDER

San José de Cúcuta, dos (02) de octubre del dos mil diecinueve (2019)

Acción: REPARACIÓN DIRECTA
Rad. 54-001-33-31-002-2009-00079-01
Actor: CECILIA ACEVEDO CONTRERAS – ROSARIO ACEVEDO – NIEVES CONTRERAS LÓPEZ
Demandado: ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

De conformidad con el artículo 212 del C.C.A., modificado por el artículo 67 de la Ley 1395 de 2010, córrasele traslado a las partes por el término común de diez (10) días para que presenten sus alegatos de conclusión. Una vez vencido este término, córrase traslado del expediente al Ministerio Público para que emita su concepto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA JOSEFINA BARRA RODRÍGUEZ
MAGISTRADA

 **TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL NORTE DE SANTANDER**
SECRETARÍA SECRETARIAL
 Por anotación **en ESTADO**, notifico a las partes la providencia anterior, a las 8:00 a.m. hoy 10 OCT 2019

Secretario General